



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/1995/L.15
3 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones de
organización de 1995
4 y 5 de mayo de 1995
Tema 2 del programa provisional*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Proyecto de propuesta presentado por el Vicepresidente del
Consejo, Sr. George Papadatos (Grecia), sobre la base de
consultas officiosas abiertas a todos los miembros

Documentación

El Consejo Económico y Social decide que:

a) Se modifique el formato del programa provisional de trabajo del Consejo de manera que haya un programa provisional de trabajo para los períodos de sesiones de organización y el período de sesiones sustantivo. En esos nuevos documentos deberán enumerarse frente por frente, además de los temas del programa, los informes que se esperan en relación con cada serie de sesiones y/o cada tema, los cuales deberán estar disponibles para su examen por las delegaciones como mínimo cuatro semanas antes de los períodos de sesiones de organización y 14 semanas antes del período de sesiones sustantivo;

b) Las delegaciones deberán disponer de un informe sobre el estado de la documentación tres semanas antes de la continuación del período de sesiones de organización del Consejo;

c) En caso de que un informe para cualquier período de sesiones del Consejo se publique con poca antelación o el mismo día en que vaya a examinarse un tema o tenga lugar la serie de sesiones correspondiente, el funcionario encargado de presentar el informe deberá responder ante el Consejo, es decir, deberá explicar los motivos de la demora.

* E/1995/2 y Add.1.